

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 8 de agosto de 2023, el que suscribe acordó adjudicar a empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., con C.I.F.: B-91509281, la contratación del servicio de impresión para INTURJOVEN, al haber resultado su oferta la más ventajosa económicamente entre las presentadas.

Con esa misma fecha, se publicó el correspondiente Anuncio en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía, con la Referencia de publicación: 2023-0001289177, y se comunicó a la empresa adjudicataria la voluntad de proceder a la formalización del contrato, el día 28 de agosto del presente.

SEGUNDO. Llegado el término de formalización del contrato y,

CONSIDERANDO

PRIMERO Y ÚNICO. Que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.7.3 del PCAP: “El contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación”.

ACUERDO

PRIMERO. FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA INTURJOVEN, CON LA EMPRESA GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., con C.I.F.: B-91509281, de conformidad a las condiciones y especificaciones establecidas en su oferta y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en virtud del siguiente precio unitario:

| Precio unitario | Sin IVA | IVA incluido |
|-------------------------|----------|--------------|
| Copia en blanco y negro | 0,0470 € | 0,0569 € |
| Copia en color | 0,0870 € | 0,1053 € |



En dichas cantidades están comprendidos todos los gastos necesarios para la prestación del servicio, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial correspondientes a la empresa.

SEGUNDO. DESIGNAR COMO PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO, a la que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, a la persona responsable del Departamento de Informática de INTURJOVEN.

TERCERO. PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Director- Gerente
INTURJOVEN

